

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado los estados de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA)**, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

BARRIGUETE ALONSO LÓPEZ Y CÍA, S.C.

C.P. Fernando López Cruz
Cédula Profesional No. 746689

México, D.F.,
Abril 22, 2004



Oficinas Corporativas

Montecito No. 38, Piso 24 Oficinas 31 y 32,
Edificio World Trade Center, Colonia Nápoles,
México 03810, D.F., Tel. 5488-0570 Fax. 5488-0580
wtc@barriguette.com.mx

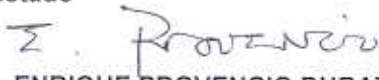
Oficinas Sur

Avenida Universidad No. 1377 Desp. 501, Col. Axotla,
México 01030, D.F., Tel. y Fax : 5663-27-82 / 5663-20-3
5661-43-07 / 5661-43-08 ,
sur@barriguette.com.mx

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)**

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo en bancos e inversiones	\$ 4,515,081	\$ 2,892,478
Gastos a comprobar	-	5,715
Total del circulante	4,515,081	2,898,193
MOBILIARIOS Y EQUIPOS (Nota 4)	7,136,270	8,598,507
OTROS ACTIVOS	9,000	9,000
	<u>\$ 11,660,351</u>	<u>\$ 11,505,700</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar (Nota 5)	2,369,222	3,898,852
Impuestos varios por pagar	1,577,816	2,842,687
	3,947,038	6,741,539
Reserva para pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal (Nota 6)	543,221	-
	<u>4,490,259</u>	<u>6,741,539</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota 7)	9,449,270	5,944,915
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 8)	461,732	122,029
DÉFICIT ACUMULADOS (Nota 9):		
De ejercicios anteriores	(599,274)	(13)
Del ejercicio	(2,141,636)	(1,302,770)
	7,170,092	4,764,161
	<u>\$ 11,660,351</u>	<u>\$ 11,505,700</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
HUMANOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Nota 10)	\$ 34,774,668	\$ 17,505,209
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>36,916,309</u>	<u>18,823,323</u>
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(2,141,641)	(1,318,114)
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,800	20,851
GASTOS FINANCIEROS	<u>3,795</u>	<u>5,507</u>
DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO	\$ (2,141,636)	\$ (1,302,770)

Las notas adjuntas son parte de este estado



LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)**

	PATRIMONIO TOTAL	PATRIMONIO (Nota 7)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 8)	DÉFICIT ACUMULADOS (Nota 9) DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 2,140,664	\$ 2,140,677	\$	\$	\$ (13)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2002				(13)	13
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,804,238	3,804,238			
Revaluación de activos fijos	122,029		122,029		
Déficit del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002	(1,302,770)	-	-	-	(1,302,770)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	4,764,161	5,944,915	122,029	(13)	(1,302,770)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2002				(1,302,770)	1,302,770
Afectaciones a resultados acumulados	703,509			703,509	
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,145,455	3,145,455			
Donativos de activos fijos	358,900	358,900			
Revaluación de activos fijos	339,703		339,703		
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003	(2,141,636)	-	-	-	(2,141,636)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	\$ 7,170,092	\$ 9,449,270	\$ 461,732	\$ (599,274)	\$ (2,141,636)

Las notas adjuntas son parte de este estado


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Notas 1 a 3)**

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
FUENTES DE EFECTIVO		
Financiamiento y otras fuentes de efectivo		
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	\$ (1,529,631)	\$ 3,874,447
Aumento (disminución) en impuestos varios por pagar	(1,264,871)	2,695,196
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,759,655	3,804,238
Creación de la reserva para prima de antigüedad	543,221	
Afectación a los resultados acumulados	703,509	-
Efectivo obtenido	<u>2,211,883</u>	<u>10,373,881</u>
APLICACIONES DE EFECTIVO		
Efectivo aplicado a la operación:		
Déficit neto del ejercicio	2,141,636	1,302,770
Menos afectaciones a resultados que no requirieron de efectivo (depreciaciones)	<u>2,141,641</u> (5)	<u>613,892</u> 688,878
Inversiones en:		
Gastos a comprobar	(5,715)	5,715
Otros activos	-	9,000
Adquisiciones de Activo fijo	<u>595,000</u>	<u>6,949,693</u>
	<u>589,285</u>	<u>6,964,408</u>
Efectivo aplicado	<u>589,280</u>	<u>7,653,286</u>
Incremento neto de efectivo e inversiones en valores	<u>\$ 1,622,603</u>	<u>\$ 2,720,595</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

E. Provencio
LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR

Román
LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Miguel Ángel
LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
HUMANOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

a) CONSTITUCIÓN

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, (PROCURADURIA)**, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la entidad fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) OBJETIVO Y ATRIBUCIONES

El objetivo de la **PROCURADURÍA**, es la defensa de los derechos ambientales de los habitantes de la Ciudad de México, a través del trabajo sobre el deterioro ambiental, la calidad del aire, el suministro de agua, el deterioro de los suelos, la falta de suelo adecuado para el desarrollo inmobiliario, así como instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL D.F.** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, se señalan las atribuciones de la **PROCURADURÍA**, entre las que destacan las siguientes:

a) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

b) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

c) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

d) Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la **PROCURADURÍA**, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes.

En los casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades locales, la **PROCURADURÍA** solicitará que realicen las visitas respectivas.

1 2

e) Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso, de la imposición de la sanción respectiva.

f) Emitir recomendaciones ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivados de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Título Cuarto de la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determinada por la Procuraduría.

g) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades judiciales para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección del ambiente y el ordenamiento territorial.

h) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de los daños y, en su caso de la reparación de los mismos, perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

i) Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

k) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

l) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y.

m) Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- a) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la PROCURADURÍA están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental.

- b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La PROCURADURÍA sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la Información financiera y los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06 BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Administración Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal.

4 2.

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se menciona en la Nota 2-c). El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

Los lineamientos señalados por el Boletín B-10 y sus adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el patrimonio y resultado de ejercicios anteriores. Así como el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los estados financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio actual.

c) Mobiliario y equipos

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

d) Ingresos por transferencias

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la dependencia, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

e) Política de pagos

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2003, La PROCURADURÍA efectúa los pagos de los adeudos conocidos a la fecha de vencimiento, mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

f) Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF 08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública), la entidad tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal. (Nota 6)

1 2

3. MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PROCURADURÍA no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, si tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

4. MOBILIARIOS Y EQUIPOS

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
INVERSIÓN:		
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3,797,332	\$ 3,652,105
Equipo de cómputo	4,588,270	4,412,794
Equipo de transporte	1,530,612	1,147,500
	<u>9,916,214</u>	<u>9,212,399</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:		
Mobiliario y equipo de oficina	619,220	22,741
Equipo de cómputo	1,932,960	591,151
Equipo de transporte	227,764	-
	<u>2,779,944</u>	<u>613,892</u>
	<u>\$ 7,136,270</u>	<u>\$ 8,598,507</u>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$2,141,636; \$613,892 en 2002.

5. CUENTAS POR PAGAR

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Proveedores de bienes y servicios	\$ 41,425	\$ 3,806,571
Acreedores diversos	2,327,797	83,121
Otros acreedores diversos	-	9,160
	<u>\$ 2,369,222</u>	<u>\$ 3,898,852</u>

6. RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Entidad, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, con un saldo inicial de \$543,221 cantidad que deberá incrementarse anualmente en un monto equivalente a doce días de salario por cada plaza que se tenga autorizada. La administración de la PAOT considera que la reserva registrada es suficiente para hacer frente a sus compromisos.

7. PATRIMONIO

El patrimonio de la PROCURADURÍA se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

4 R.

8. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros, según se explica en la Nota 2-b).

9. DÉFICIT ACUMULADOS

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la creación de la PROCURADURÍA.

10. APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

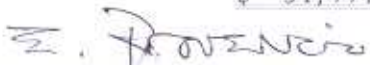
Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se integran como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Presupuesto autorizado	\$ 34,774,668	\$ 25,161,161
Presupuesto autorizado comprometido para inversión y gasto corriente	-	3,851,714
Presupuesto autorizado para inversión	-	3,804,238
Aportaciones recibidas en el ejercicio fiscal	\$ 34,774,668	\$ 17,505,209

11. CUENTAS DE ORDEN

La PROCURADURÍA registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido, los saldos son como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Presupuesto ejercido	\$ 34,774,668	\$ 21,309,447
Presupuesto autorizado comprometido	-	3,851,714
Presupuesto autorizado	\$ 34,774,668	\$ 25,161,161


LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS